

ADENDA para la Guía Docente de la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

El presente sistema de evaluación corresponde a una modificación sobrevenida derivada de la situación extraordinaria ligada al COVID-19, aprobada en Junta de Centro del CUD celebrada el día 22 de abril de 2020.

Centro: Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire

Titulación: Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Nombre de la asignatura: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Código de la asignatura: 511103004

Departamento: Ciencias Económicas y Jurídicas

Profesor: Dr. Fernando Noguera Gómez

6. Sistema de evaluación

6.1a. Sistema de evaluación escenario 1		
Denominación	Descripción y criterios de evaluación	Ponderación
AE2. Elaboración de trabajos	Presentación de un trabajo relacionado con las fuentes principales del Derecho Internacional con respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	70%
AE4. Resolución de casos	Resolución de dos casos particulares relacionados con el contenido del temario de la asignatura incluido en la Guía Docente	30%

6.1b. Sistema de evaluación escenario 2		
Denominación	Descripción y criterios de evaluación	Ponderación
AE2. Elaboración de trabajos	Presentación de un trabajo relacionado con las fuentes principales del Derecho Internacional con respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	70%
AE4. Resolución de casos	Resolución de dos casos particulares relacionados con el contenido del temario de la asignatura incluido en la Guía Docente	30%

Nota 1:

En las actuales circunstancias se consideran exclusivamente dos escenarios:

- Escenario 1: El levantamiento de la situación actual de confinamiento se realizará en unas fechas que permitirán el desarrollo de pruebas de evaluación presenciales, si bien con posibles limitaciones que acorten la duración de las pruebas, y retrasen y extiendan el calendario para su realización.
- Escenario 2: No se darán las condiciones para que puedan realizarse actividades presenciales en la UPCT de forma que la evaluación tendrá que realizarse completamente en modalidad no presencial.

Nota 2:

Aquellos alumnos que no hayan superado la asignatura por el sistema de evaluación continua descrito en las tablas anteriores, deberán presentarse al examen final de la convocatoria oficial de junio. Para las pruebas de evaluación tipo examen final, el peso de la misma no podrá superar el 50% sobre la calificación final. Dicha limitación no será de aplicación para aquellos estudiantes que soliciten expresamente la evaluación mediante prueba única para optar al 100% de la calificación de la asignatura.